



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURÍDICA
ASUNTO: SOLICITUD DE EXENCIÓN
OFICIO: CJM/XO/2969/10-2014

Xochitepec, Morelos; 28 Noviembre del año 2014.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo le solicito de la manera más atenta su colaboración, para el análisis correspondiente al Acuerdo Número 5- 06 SOC/HAX/02/04/14, del acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Abril del 2014, correspondiente a la **terminación anticipada del convenio de colaboración administrativa, firmado por el Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Xochitepec, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios Conjuntos Urbanos y sus Modificaciones.**

De lo anterior tenga a bien emitir la exención correspondiente, mismo que no implican costos de cumplimiento a particulares.

Sin más por el momento le envío un cordial y atento saludo.

A T E N T A M E N T E
"Raíces, Tradiciones Y Progreso"

José Luis Sánchez Carrizales
Consejero Jurídico de Xochitepec, Morelos.



Archivo.

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 PÁRRAFO PRIMERO, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 5º - 06ª /SOC/HAX/02/04/14

PRIMERO.- ATENDIENDO A QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CUENTA CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ASUMIR LAS FUNCIONES QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE FUSIONES, DIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS Y SUS MODIFICACIONES, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE INFORME AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS QUE EN SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; EN MATERIA DE FUSIONES, DIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS, Y SUS MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA DEL CITADO INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDO. -SE INSTRUYE AL TESORERO Y CONSEJERO JURÍDICO, A FORMULAR LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS CONFORME AL CIERRE MENSUAL QUE CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR DE TAL SITUACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

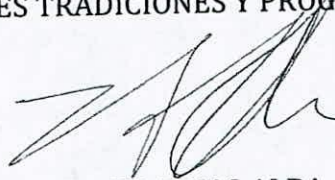
TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS MATERIALES TENDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REQUIERA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ASI COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL GOBIERNO ESTATAL, Y SE DÉ LA INTERVENCIÓN LEGAL A LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA TAL EFECTO.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

"RAICES TRADICIONES Y PROGRESO"


HORACIO ROJAS ALBA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL